



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222028

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03222028 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 36 UMAE HE 25 CMN MONTERREY)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR988-E32-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$2,742,065.09 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$6,771,910.03 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 03/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000003315-2023, de fecha 16 de junio de 2023, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222028**

I.2.- Por oficio número 2001702153/1550/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 25 de Monterrey, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3 Por oficio número 2001702153/1551/2023 de fecha 06 de junio de 2023, el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 25 de Monterrey, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/05368 de fecha 20 de junio de 2023, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades No. 25 de Monterrey, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 29 de mayo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222028**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$3,290,478.10** (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$8,126,292.03** (OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222028

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
APODERADA LEGAL Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
R.F.C. SOGJ7110082H6


C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZÁLEZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222028

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta
Especialidad Hospital de Especialidades No. 25 de
Monterrey
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/RRJ/JML/MLPVV



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



SIN TIKTO

7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03222028**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OVER
THE
MOUNTAINS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000003315 - 2023

Dependencia Solicitante: U0014 UMAE 14 Nuevo León
SEI Servicios Integrales
20010069 M_H ESPECIALIDADES NUM 25

Descripción:
Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 16/06/2023 ✓ Fecha Validación: 16/06/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,571,083.12 42060423 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,086.7	484.4	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,571,083.12
UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 MN

C.P. JUAN MANUEL LOPERA TORRES
Autorizó
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0014

No. SOLICITUD: 000003315

FECHA SOLICITUD:

16/06/2023

No. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060423	200216	20	201801	N/A	01/10/2023	1,088,676.37
2	42060423	200216	20	201801	N/A	01/11/2023	484,406.75
TOTALES							1,571,083.12



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD N° 33 CALMIL
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Monterrey, N.L. a 01 de Febrero de 2023

Oficio Circular No. 2001702153/1550/2023

C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ
 Representante Legal

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al instrumento Jurídico N° 98BE0322202B, vigente con su representada al próximo 31 de Diciembre de 2023.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan garantizar el derecho a la salud y la asistencia médica a los derechohabientes, dando seguimiento al Servicio Médico Integral de Oftalmología de dicho contrato que soporta el servicio, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ derivado del proceso de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LA-050GYR988-E32-2022, me permito solicitar su anuencia para la celebración de Convenio Modificatorio de Incremento de Servicios e Incremento del 20% al monto mínimo y máximo del Contrato Abierto vigente número 98BE0322202B partida 36 de Conformidad con la siguiente descripción:

CONTRATO: 98BE0322202B
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA 2023 Partida 36 UMAE HE25 CMN MONTERREY)
VIGENCIA: 01 de enero al 31 de Diciembre 2023

PARTIDA 36	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA		IMPORTE DE AMPLIACION SIN IVA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION SIN IVA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA
UMAE HE25 CMN MONTERREY	\$ 2,742,065.09	\$ 6,771,910.03	\$ 548,413.01	\$ 1,354,382.00	\$ 3,290,478.10	\$ 8,126,292.03

Lo anterior con fundamento en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, bajo las mismas condiciones técnicas-médicas económicas de calidad y oportunidad a fin de garantizar el SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA 2023 Partida 36 UMAE HE25 CMN MONTERREY).

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de 2 días hábiles contados a partir de su recepción del presente documento la oficina de Abastecimiento ubicada en la UNIDAD MEDICA DE ALTAS ESPECIALIDADES NO. 25, Ave. Lincoln Ave. Fidel Velázquez s/n, Col Nueva Morelos, Monterrey N.L. C.P. 64180, la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse y enviarse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado; resaltando que de no recibir respuesta expresa se entenderá otorgada en sentido negativo.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación ya que esta permitirá continuar con el ejercicio de las claves que amparan los contratos de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln Mil Col. Nueva Morelos Monterrey, NL, México C. P. 64180
 Tel. 81 01 71 41 04 Ext. 41100 www.imss.gob.mx



2023

Primario

VIIA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HES N° 25 CARM
DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Lo anterior con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la celebración del citado Convenio en la Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios coordinación Técnica de planeación y contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. JUAN FRANCISCO ZAVALA TORRES
Director Administrativo de la UMAE No.25 / Administrador del contrato,

U.E. ANJO / HUAHUAPA / LIC. 2017

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
R.F.C. SOGJ7110082H6
Bartolomé de las Casas # 147-201
Col. Centro C.P. 58000
Morelia, Mich.
Tel. 01(443) 317 5707

ACEPTO AMPLIACION DEL
CONTRATO No. 988603222025

JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
29/11/2023





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HES N° 25 C.M.N.N.
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Monterrey, N.L. a 06 de Junio de 2023

Oficio Circular No. 2001702153/1551/2023

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Ciudad de México
Presente.-

Justificación de solicitud de ampliación del Contrato 988E03222028 Servicio Médico Integral para centros de excelencia oftalmológica 2023 (Partida 36 UMAE HE25 CMN Monterrey)

El Servicio Médico Integral para centros de excelencia oftalmológica 2023 (Partida 36 UMAE HE25 CMN Monterrey) Contrato 988E03222028 que actualmente está asignado a la empresa JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ está proporcionando los servicios integrales de Centros de excelencia oftalmológica, esta prestación de servicios es indispensable y sumamente necesario para la atención oportuna y adecuada de los derecho habientes con patologías de los servicios antes descritos, cabe señalar que hasta el momento se han atendido en forma ininterrumpida los pacientes de la especialidad de oftalmología, por lo que en razón de que debido que a la presente fecha y con base a los servicios requeridos éstos no serán suficientes y son indispensables para otorgar la continua atención a los derechohabientes de este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Nuevo León; lo que se traducirá en una pronta atención a nuestros derechohabientes y en el caso de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se corre el riesgo de posibles inconformidades, quejas o demandas por parte del derechohabiente considera necesario llevar a cabo una ampliación del 20% al monto del contrato.

Por lo anterior; con la finalidad de que esta Unidad Médica de Alta Especialidad HES N° 25 del C.M.N.N. Estatal de Monterrey, Nuevo León, garantice la continuidad de la prestación de los Servicio Médico Integral para centros de excelencia oftalmológica 2023 (Partida 36 UMAE HE25 CMN Monterrey), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto mínimo y máximo total correspondiente a la partida (36) UMAE HE 25 CMN Monterrey del contrato 988E03222028, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E32-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral para centros de excelencia oftalmológica 2023 (Partida 36 UMAE HE25 CMN Monterrey), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Numero de Contrato: 988E03222028

Proveedor: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ

Vigencia del Contrato: 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023

La presente ampliación del importe del 20% al monto máximo del contrato 988E03222028, en específico a la partida 36 correspondiente a la UMAE HES 25 de Monterrey, Nuevo León, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

PARTIDA 36	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA		IMPORTE DE AMPLIACION SIN IVA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION SIN IVA			
	MÍNIMO	MÁXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA
UMAЕ HE25 CMN MONTERREY	\$ 2,742,065.09	\$ 6,771,910.03	\$ 548,413.01	\$ 1,354,392.00	\$ 3,290,478.10	\$ 8,126,292.03		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HES N° 25 CM.N.N.
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

La modificación solicitada para el contrato 988E03222028 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.- El monto mínimo es por la cantidad de \$2,742,065.09 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$6,771,910.03 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 03/100M.N.) en moneda nacional más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.- El monto mínimo es por la cantidad de \$3,290,478.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$8,126,292.03 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100M.N.) en moneda nacional más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.- Oficio circular No. 2001702153/1551/2023 el cual contiene solicitud y justificación del incremento del contrato 988E03222028.
- 2.- Oficio circular de solicitud de consentimiento al proveedor Of. N°: 2001702153/1550/2023
- 3.- Escrito de la Empresa JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ de aceptación de la ampliación solicitada.
- 4.- Certificado de disponibilidad Presupuestal con Número 0000003315-2023 de fecha 16 de junio de 2023.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE NO. 25
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ARIG / EGAM / SCFT



2023
FRANCISCO
VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/05368

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

20 JUN 2023 Ciudad de México, a 20 de junio de 2023
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidad N° 25 CMN Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 2001702153/1551/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E03222028**, suscrito con el proveedor **C. Juan Francisco Solís González**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificadorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidad N° 25 CMN Monterrey, Nuevo León, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ateptamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HES N° 25 CMN.M.
DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Oficio Circular No. 2001702153/15300023



LIC. MOISES OCTAVIO LIMON ORTEGA
Titular de la División de Servicios Integrales
Ciudad de México
Presente.-

Me refiero al procedimiento de contratación de **Servicio Médico-Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (PARTIDA 36 UMAE HE 25 CMN MONTERREY)**, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá **C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, para el **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (PARTIDA 36 UMAE HE 25 CMN MONTERREY)**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 25 DE MONTERREY**, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente


DR. JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA NÚÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MÉDICA
DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 25 DE
MONTERREY
DESIGNA


C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD
MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 25
ACEPTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Morelia, Mich, a 29 de Mayo 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HE25 CMN MONTERREY
AT'N C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
No. 25/ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

En respuesta a su oficio Circular No. 2001702153/1550/2023, informo a usted que C. JUAN FRANCISCO SOLIS GONZÁLEZ está en la posibilidad de aceptar el incremento 20% al monto mínimo y máximo del SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA 2023 Partida 36 UMAE HE25 CMN MONTERREY), que se deriva del proceso de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio N° LA-050GYR988-E32-2022, bajo las mismas condiciones y términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo con la siguiente descripción:

CONTRATO: 988E03222028

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA 2023 Partida 36 UMAE HE25 CMN MONTERREY)
VIGENCIA: 01 de enero al 31 de Diciembre 2023

PARTIDA 36	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA		IMPORTE DE AMPLIACION SIN IVA		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION SIN IVA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA
UMAE HE25 CMN MONTERREY	\$ 2,742,065.09	\$ 6,771,910.03	\$ 548,413.01	\$ 1,354,382.00	\$ 3,290,478.10	\$ 8,126,292.03

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes.



ATENTAMENTE

CP. Juan Francisco Solís Gonzalez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tel. (443) 317 - 5707 / 317 - 3802
Río Amatlán No. 124 Col. Cuahutémoc
Morelia, Mich.
contacto@healthvision.mx

SIN TEXTO